



Referencia:	2023/27688T
Procedimiento:	Gestión de Contrato Menor
Interesado:	ASOC. PROV. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA CIF - G04014064

**INVITACIÓN A UNA CONTRATACIÓN RESERVADA A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INTERÉS SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP.**

Atendiendo a la solicitud efectuada por la Delegación de Área de Integración Social, Participación y Distritos, previa autorización de esta Concejalía, se está tramitando por la Dirección de Contratación del Ayuntamiento de Almería el “**CONTRATO MENOR DE LOS SERVICIOS DE CONTROL Y ACOGIDA EN LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA. CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INTERÉS SOCIAL, DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP**” con un Presupuesto Base de Licitación que asciende a la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.963,94€), más TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.142,43€) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de DIECIOCHO MIL CIENTO SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (18.106,37€).

Es por todo ello y en cumplimiento con lo estipulado en los arts. 118 y 131.3 y en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se le invita a esa entidad a presentar oferta para participar en la citada contratación.

La proposición deberá presentarse obligatoriamente en formato electrónico y **exclusivamente** a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y accesible en:

[Plataforma de Contratación del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](https://contrataciondelestado.es)

utilizando la aplicación de dicha plataforma denominada “Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas” que se pone a disposición del licitador para el envío de la documentación relativa a ofertas, agrupada en sobres electrónicos definidos por el órgano de contratación, asegurándose la integridad, autenticidad, no repudio y confidencialidad de las proposiciones. En lo que se refiere al empleo de estos servicios por el licitador, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la Plataforma de Contratación de Sector Público y rellenar no sólo los datos básicos del alta, también los datos adicionales (Ver “Guía del Operador Económico” de la Plataforma de Contratación del Sector Público).

Básicamente, los servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público permiten la preparación y presentación de ofertas telemáticamente por el licitador, la custodia electrónica de las mismas por el sistema y la apertura y evaluación electrónica de la documentación por los miembros del órgano de asistencia.



Las instrucciones para la presentación electrónica de ofertas a través de la citada plataforma se recogen **en el Anexo III de la presente invitación.**

El plazo de presentación de la proposición será de **DOS (2) DÍAS HÁBILES** contados desde la fecha de envío del aviso de notificación siempre que la presente invitación se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma del Sector Público **accesible en:**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

En caso contrario el plazo se computará desde la recepción de la presente invitación por el interesado. Cuando el último día de plazo sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El presente requerimiento **podrá cumplimentarse hasta las 23:59 h del último día de plazo.**

Se entenderá cumplido el plazo de presentación de ofertas electrónicamente si se inicia la transmisión dentro del mismo y finaliza con éxito.

**IMPORTANTE.** - Con objeto de que esa empresa pueda ser asistida durante la fase de presentación de la oferta por el servicio de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público y, en su caso, por la Dirección de Contratación del Ayuntamiento de Almería se recomienda que presente su propuesta **antes de las 12 horas** del último día del plazo.

Las proposiciones deberán presentarse en **DOS (2)** archivos electrónicos que son los que se indican a continuación:

Archivo electrónico denominado **SOBRE 1** en el que se incluirá la siguiente documentación:

- Declaración responsable sobre las condiciones de aptitud para contratar con la Administración suscrita por el licitador o, en su caso, por su representante legal, que se efectuará de acuerdo con el modelo que se adjunta. La declaración se presentará en formato PDF y firmada electrónicamente por el licitador o su representante legal.
- Certificado de estar inscrito en el registro correspondiente de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía como Centro Especial de Empleo.
- Copia de sus estatutos o, en su defecto, copia de los acuerdos sociales por los que se acredite su condición de CEE de interés social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social aprobado por RDL 1/2013, de 29 de noviembre.

Archivo electrónico denominado **SOBRE 2** en el que se incluirá la siguiente documentación:



- Memoria técnica en la que se recoja los medios materiales y personales que se adscribirán al servicio objeto de la presente contratación y la forma de organización del servicio con una extensión máxima de tres páginas. Se deberá presentar en archivo electrónico en formato PDF. Esta memoria no será objeto de valoración, sino que servirá al órgano de contratación para comprobar que la oferta presentada cumple con las exigencias técnicas contempladas en este informe para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.
- La oferta económica de acuerdo con el modelo que se adjunta. En ningún caso la oferta económica podrá sobrepasar el presupuesto base de licitación. La oferta económica se presentará en formato PDF y firmada electrónicamente por el licitador o su representante legal.

Los licitadores deberán firmar mediante firma electrónica cualificada todos los documentos integrantes de su proposición de manera que se garantice la identidad del firmante y la integridad y autenticidad de los documentos firmados. De conformidad con lo estipulado en el artículo 3.12 del Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por el que se deroga la Directiva 1999/93/CE, la firma electrónica cualificada es una firma electrónica avanzada que se crea mediante un dispositivo cualificado de creación de firmas electrónicas y que se basa en un certificado cualificado de firma electrónica.

A efectos de lo establecido en el párrafo inmediatamente anterior se hace constar que el nuevo marco normativo instaurado por el Reglamento (UE) n.º 910/2014 implica que únicamente las personas físicas están capacitadas para firmar electrónicamente, por lo que no prevé la emisión de certificados de firma electrónica a favor de personas jurídicas o entidades sin personalidad jurídica. A estas se reservan los sellos electrónicos, que permiten garantizar la autenticidad e integridad de documentos tales como facturas electrónicas. Sin perjuicio de lo anterior, las personas jurídicas podrán actuar por medio de los certificados cualificados de firma de aquellas personas físicas que legalmente les representen.

La presente contratación se ajustará a las exigencias y condiciones que se indican en el informe emitido por el Jefe del Centro Municipal de Acogida con y por el Jefe de Servicio del Área de Integración Social, Participación y Distritos en fecha 11/12/2023. La totalidad de la documentación referente a la presente contratación se encuentra insertada en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

El expediente de contratación se encuentra a su disposición en las dependencias municipales de la Dirección de Contratación del Ayuntamiento de Almería, sitas en la calle C/ Trajano, núm. 11 (Edificio antigua Clínica Virgen del Mar), 2ª planta y podrá ser consultado por esa entidad durante el plazo de presentación de proposiciones, en días



hábiles de oficina, de lunes a viernes y en horario de atención al público, de 9:00 a 13:00 horas.

La práctica de las notificaciones y comunicaciones se realizará por medios exclusivamente electrónicos, a través del sistema de comunicaciones por comparecencia electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las consultas sobre la presente contratación deben realizarse, obligatoriamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Para consultas relacionadas con el **registro en la Plataforma de Contratación del Sector Público**, cualquier duda sobre su utilización o sobre la preparación y presentación de ofertas los licitadores deberán dirigirse al servicio de soporte de PLACSP en:

**Dirección de correo electrónico:** [licitacionE@hacienda.gob.es](mailto:licitacionE@hacienda.gob.es).

**Teléfono de atención:** 91 524 12 42.

Para cualquier información adicional, podrá dirigirse al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Almería, siendo la persona de contacto: D<sup>a</sup> Carmen Úbeda Herrada Técnico Medio De Gestión de Contratación, Teléfono núm. 950210000 extensión 5083, y D<sup>a</sup> Patricia Muñoz Manzano Jefe de Grupo de Contratación, teléfono núm. 950210000 extensión 2455

**Almería, en la fecha de la firma electrónica**  
**LA CONCEJAL DELEGADA**  
**Fdo. VANESA LARA DE LA CRUZ**